

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	299901
Número de orden de compra a modificar:	69725

Entidad compradora:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO
Nombre del solicitante:	Carlos Alberto Diaz Lopez
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-11-25 08:26:33

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
65262	3821	CDP-3821	CDP	3821
Nueva	CDP9221	CDP-9221	CDP	9221

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	18.0	Unidad	45868.70	CDP-3821	825636.60
2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa sport o informal	18.0	Unidad	45868.70	CDP-3821	825636.60
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Chaqueta casual o sport.	18.0	Unidad	79467.72	CDP-3821	1430418.96
4	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Jean informal	18.0	Unidad	57335.88	CDP-3821	1032045.84
5	dtv03--IVA	1.0	Unidad	781610.22	CDP-3821	781610.22

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	9.00	Unidad	45868.70	CDP-9221	412818.30
Nuevo	Nuevo	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa sport o informal	9.00	Unidad	45868.70	CDP-9221	412818.30

Nuevo	Nuevo	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Chaqueta casual o sport.	9.00	Unidad	79467.72	CDP-9221	715209.48
Nuevo	Nuevo	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Jean informal	9.00	Unidad	57335.88	CDP-9221	516022.92
Editado	5	dtv03--IVA	1.00	Unidad	1172415.33	CDP-3821	1172415.33

Detalle o justificación de la aclaración

En concordancia con la Ley 70 de 1988 y lo aclarado en el estudio previo y de acuerdo a las proyecciones efectuadas por la Oficina de Talento Humano de esta Seccional, la Dirección Ejecutiva Seccional se ve en la obligación de realizar la adición correspondiente a la tercera dotación, de vestido caballero, de la presente vigencia; por un valor de \$2.447.574,11 para 9 servidores judiciales.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Luis Humberto Paz Timaná
Documento: 12.990.134



Firma de proveedor
Nombre: Fernando Morales Orjuela
Documento: 16.693.566



Elaboró: Carlos Diaz Lopez.
Coordinador Administrativo.



Supervisor Orden de compra: Angela Maria Caviedes
Asistente Administrativo



ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 69725

En atención a lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia, oportunidad y condiciones para adicionar la Orden de Compra No. 69725.

1-. DEFINICIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Dirección Seccional de Pasto suscribió el contrato N° 69725 con la empresa: YUBARTA, identificada con Nit No. 805.018.905-1, Orden de Compra celebrada por el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2021 y el 31 de diciembre de 2.021, cuyo objeto es: *“Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto el suministro de los artículos que conforman la dotación legal de los empleados adscritos al Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, conforme a las características, especificaciones técnicas y cantidades definidas por las Entidad.”*, por un valor de \$ 4.895.348.22.

Para la ejecución de esta adición, la Oficina de Talento Humano, presentó el listado de los servidores judiciales que cumplen con los requisitos legales para recibir dotación, aclarando que el Señor Javier Villalba conforme la normatividad vigente No tendría derecho a la tercera dotación de esta vigencia, lo anterior teniendo en cuenta que regresó a su cargo de Auxiliar Administrativo grado 3 el día 4 de octubre de 2021, no cumpliendo de esta forma la exigencia establecida en la norma de laborar dentro del periodo, tres meses sin interrupción, tal como se especifica en el artículo 3 del Decreto 1978 de 1989:

*“ARTICULO 3: Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, **antes de la fecha de cada suministro** y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente”*

En concordancia con la Ley 70 de 1988 y lo aclarado en el estudio previo y de acuerdo a las proyecciones efectuadas por la Oficina de Talento Humano de esta Seccional, la Dirección Ejecutiva Seccional se ve en la obligación de realizar la adición correspondiente a la tercera dotación, de vestido caballero, de la presente vigencia; por un valor de \$ 2.447.574,11 para 9 servidores judiciales.

2. ESPECIFICACIONES DE LAS MODIFICACIONES A SUSCRIBIR

La Orden de Compra No. 69725 se adicionará en la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS Y ONCE CENTAVOS (\$ 2.447.574,11)**. De conformidad con el detalle:



Item	Segmento	Descripción	Cant.	valor unitario	valor por dotacion mas IVA	valor adición dotacion
1	Ropa Caballero	Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	9	\$ 45.868,70	\$ 54.583,75	\$ 491.253,78
2	Ropa Caballero	Chaqueta casual o sport.	9	\$ 45.868,70	\$ 54.583,75	\$ 491.253,78
3	Ropa Caballero	Camisa sport o informal	9	\$ 79.467,72	\$ 94.566,59	\$ 851.099,28
4	Ropa Caballero	Jean informal	9	\$ 57.335,88	\$ 68.229,70	\$ 614.067,27
VALOR TOTAL					\$ 271.963,79	\$ 2.447.674,11

ITEM	NOMBRE	APELLIDO
1	CARLOS FERNANDO	PANTOJA SANTANDER
2	MAIKEL GARETH	CORDOBA ROSERO
3	CHRISTIAN FELIPE	QUINTERO ZAMBRANO
4	LUIS CARLOS	BURBANO VALDES
5	JUAN CARLOS	TORRES PAZOS
6	CARLOS ARMANDO	ARELLANO MORENO
7	OSCAR ANDRES	PUSAPAZ SANTACRUZ
8	CARLOS ALBERTO	JIMENEZ CHAMORRO
9	JOSE LUIS	ZAMORA GUERRERO

3. ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL MONTO DE LA ADICIÓN.

Para establecer el monto de la adición se tuvieron en cuenta los valores ofertados por cada uno de los contratistas para los elementos requeridos y establecidos en la orden de compra.

4. CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN

La relativa al valor del contrato: El contrato que se adicionará en la suma de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS Y ONCE CENTAVOS (\$ 2.447.574,11), correspondiente a la tercera dotación vestido caballero.

El valor de las adiciones no supera el 50% del valor principal, razón por la cual, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es jurídicamente viable suscribir la adición.

La relativa a pago de la estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de Nariño, por un monto correspondiente al 0.5% del valor de la adición del contrato.

La relativa a las garantías contractuales. Las cuales deberán ser adicionadas en valor de conformidad las modificaciones referidas.



5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La viabilidad presupuestal de la adición del contrato se adecua al presupuesto de la Rama Judicial y se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9221 del 20 de octubre de 2021 de la Unidad Ejecutora 2 de la vigencia 2021.

REGISTRO DATOS SECOP II

VALOR CONTRATO INICIAL	\$4.895.348.22
VALOR ADICIÓN No.	\$ 2.447.574,11
VALOR TOTAL	\$7.342.922.33

San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).


ANGELA MARIA CAVIEDES
Supervisora Contrato



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHytarapue YUDI MONICA TARAPUES ROSERO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO

Fecha y Hora Sistema: 2021-10-20-2:19 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	9221	Fecha Registro:	2021-10-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	2.447.674,11	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.447.674,11	Saldo x Comprometer:	2.447.674,11	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9221	Fecha Registro:	2021-10-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF						
					Total:	2.447.674,11	0,00	2.447.674,11	2.447.674,11	0,00

Objeto: ADICION ORDEN COMPRA No. 69725 DOTACION ROPA DE TRABAJO

Firma Responsable



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Pasto – Nariño

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA
ORDEN DE COMPRA No. 69725

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto el suministro de los artículos que conforman la dotación legal de los empleados adscritos al Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, conforme a las características, especificaciones técnicas y cantidades definidas por las Entidad.

CONTRATISTA: La empresa YUBARTA, identificada con Nit No. 805.018.905-1.

VALOR PRINCIPAL CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$4.895.348.22) M/CTE., incluido el IVA.

VALOR ADICION: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.447.574,11) M/CTE., incluido el IVA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	REC.	UNIDAD	VALOR TOTAL DEL CDP
9221	20/10/2021	A-02-02-01-002-008	10	02	\$ 2.447.674,11
VALOR TOTAL					\$ 2.447.674,11

1. ARGUMENTOS DEL CONCEPTO:

Revisada la documentación precontractual remitida por la Coordinación del Área Administrativa el día 18 de noviembre de 2.021 y teniendo en cuenta que:

1.1 Que la Dirección Seccional de Pasto suscribió la orden de compra No. 69720, con la empresa YUBARTA, identificada con Nit No. 805.018.905-1. Contrato celebrado en los términos mencionados anteriormente.

1.2 Que, para la ejecución de esta adición, la Oficina de Talento Humano, presentó el listado de los servidores judiciales que cumplen con los requisitos legales para recibir dotación, aclarando que el Señor Javier Villalba conforme la normatividad vigente No tendría derecho a la tercera dotación de esta vigencia, lo anterior teniendo en cuenta que regresó a su cargo de Auxiliar Administrativo grado 3 el día 4 de octubre de 2021, no cumpliendo de esta forma la exigencia establecida en la norma de laborar dentro del periodo, tres meses sin interrupción, tal como se especifica en el artículo 3 del Decreto 1978 de 1989:

“ARTICULO 3: Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente”

En concordancia con la Ley 70 de 1988 y lo aclarado en el estudio previo y de acuerdo a las proyecciones efectuadas por la Oficina de Talento Humano de esta Seccional, la Dirección Ejecutiva Seccional se ve en la obligación de realizar la adición correspondiente a la tercera dotación, de vestido caballero, de la presente vigencia; por un valor de \$ 2.447.574,11 para 9 servidores judiciales, de conformidad con el siguiente detalle:-----



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Pasto – Nariño

Viabilidad Jurídica Adición - Hoja No. 2

Item	Segmento	Descripción	Cant.	valor unitario	valor por dotación mas IVA	valor adición dotación
1	Ropa Caballero	Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	9	\$ 45.868,70	\$ 54.583,75	\$ 491.253,78
2	Ropa Caballero	Chaqueta casual o sport.	9	\$ 45.868,70	\$ 54.583,75	\$ 491.253,78
3	Ropa Caballero	Camisa sport o informal	9	\$ 79.467,72	\$ 94.566,59	\$ 851.099,28
4	Ropa Caballero	Jean informal	9	\$ 57.335,88	\$ 68.229,70	\$ 614.067,27
VALOR TOTAL					\$ 271.963,79	\$ 2.447.674,11

ITEM	NOMBRE	APELLIDO
1	CARLOS FERNANDO	PANTOJA SANTANDER
2	MAIKEL GARETH	CORDOBA ROSERO
3	CHRISTIAN FELIPE	QUINTERO ZAMBRANO
4	LUIS CARLOS	BURBANO VALDES
5	JUAN CARLOS	TORRES PAZOS
6	CARLOS ARMANDO	ARELLANO MORENO
7	OSCAR ANDRES	PUSAPAZ SANTACRUZ
8	CARLOS ALBERTO	JIMENEZ CHAMORRO
9	JOSE LUIS	ZAMORA GUERRERO

1.3 Que, por lo anteriormente señalado, la orden de compra No. 69725 se adicionará en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS Y ONCE CENTAVOS (\$ 2.447.574,11) M/CTE, incluido IVA e impuestos, de conformidad al detalle indicado anteriormente.

1.4 Que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor principal, razón por la cual, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es jurídicamente viable suscribir la adición.

1.5 Que, de conformidad con la información suministrada por las Áreas Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional, se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificación expedida por el Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

2. CONCEPTO JURIDICO.

Esta instancia administrativa verifica la generación de una situación administrativa acaecida durante la ejecución de la orden de compra No. 69725 que es necesaria atender, para la correcta administración de los bienes y recursos destinados a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto y Mocoa, para la cabal prestación de los servicios de administración de justicia, conforme el artículo 103 de la ley 270 de 1996.

El Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional, encontró que es administrativamente pertinente y jurídicamente viable la suscripción de la Adición de la mencionada orden de compra,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Pasto – Nariño

Viabilidad Jurídica Adición - Hoja No. 3

por cumplir con los parámetros establecidos por la Entidad para satisfacer una necesidad administrativa, conforme lo preceptuado en la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Aunado a lo anterior el supervisor (a) designado, ha indicado que el contrato actualmente se encuentra en ejecución, así mismo se evidencia que el monto a adicionar no supera el 50% del valor del contrato principal, por lo que es viable la suscripción de la adición contractual, de acuerdo con la preceptiva legal vigente

Confrontada la información presentada por el supervisor (a), con el Área Financiera de la Dirección Seccional, se observa que existe disponibilidad presupuestal, que abastecerá el compromiso contractual.

Por encontrarse justificada la solicitud de suscripción de la Adición de la orden de compra No. 69725 debidamente avalada por el Área Administrativa, SE APRUEBA la misma para la cabal prestación de los servicios de administración de justicia conforme al artículo 103 numeral 3° de la Ley 270 de 1996.

San Juan de Pasto, 19 de noviembre de 2021.

HÉCTOR DAVID INSUASTY SUÁREZ
Coordinador Área Asistencia Legal DESAJ Pasto

Proyectó:
María Fernanda Bolaños Solarte/Asistente G5/AAL.